



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los asuntos incluidos en el punto dos del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los asuntos incluidos en el punto dos del Orden del Día.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 252, de fecha 31 de octubre de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada “Vereda del Vinco”, clasificada entre las del término municipal de San Javier, con destino a la instalación de tubería en ejecución del “Proyecto colectores de pluviales Norte y Sur y embalses de laminación de San Javier”, de la que es beneficiario el Ayuntamiento de San Javier.

-- Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio para la Transición Ecológica, de información pública de expediente de petición de modificación de la concesión de la actividad de desalinización actualmente vigente de la desaladora de Escombreras, para los usos de abastecimiento, regadío e industrial en los términos municipales de Cartagena, Fuente Álamo, Torre Pacheco, Los Alcázares, Murcia y San Javier.

2.- B.O.R.M. número 253, de fecha 2 de noviembre de 2019, en el que se publica anuncio de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica de la estrategia de gestión integrada de Zonas Costeras del sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su entorno.

3.- B.O.R.M. número 256, de fecha 6 de noviembre de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 268/2019, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

-- Decreto número 271/2019, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de refuerzo temporal de profesionales a centros de servicios sociales afectados por la D.A.N.A. y mejora de actuaciones de los centros de servicios sociales de atención primaria.

4. B.O.R.M. número 256, de fecha 6 de noviembre de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del programa de actuación de la modificación número 1 del Plan Parcial “Tierras Nuevas” de El Mirador.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Interés:

1.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 339/2017, seguido a instancia de la mercantil Intramanga Turística, S.L., versando el procedimiento sobre impugnación de liquidaciones tributarias.

La sentencia estima parcialmente el recurso, condenando al Ayuntamiento de San Javier a incoar expediente de revisión extraordinario del artículo 217 de la Ley General Tributaria.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 223/2018, seguido a instancia de Dña. _____, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública.

La sentencia desestima la demanda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 54855 Y 54868/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.988,42 euros, para el estudio económico financiero del polideportivo de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Wayedra, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.630 euros, para el alquiler de un contenedor de 6 metros con puerta y ventana para La Manga, y su disposición a favor de Galindo Alquiler de Maquinaria SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de Negociado de Deportes y al Coordinador de los Servicios Públicos en La Manga, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE UN LIBRAMIENTO AL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la justificación del libramiento número 12019000049817 por importe de 6.000,00 euros, de fecha 7 de octubre de 2.019, con la factura nº 7 de la mercantil Estudio Brainstorm, S.L., por importe de 5.808,00 euros, pagada el 9 de octubre de 2019, así como el reintegro de 192,00 euros, ingresado en las arcas municipales el 25 de octubre de 2019.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN ANTIGUO MIEMBRO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28.6 DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la empleada pública jubilada citada en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.408,64 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

En este momento, vistos los asuntos a tratar en este punto del orden del día, y con la autorización del Sr. Alcalde-Presidente, se ausenta de la sesión el Concejal D. David Martínez Gómez.

Acto seguido, por siete votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia del Concejal D. David Martínez Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, de un terreno, situado en el Paraje Río Negro, parcela 3 del polígono 13 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A013000030000XH), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 5.801 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación pretende la división de la finca registral n.º 19.688 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie de 14.530,00 m² (con referencia catastral 30035A013000030000XH) en dos terrenos: un terreno A de 7.265,00 m² y un terreno B, resto de finca matriz, de 7.265,00 m²; según los planos aportados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de tasa pendiente:	0,00 euros.
T o t a l	0,00 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- A continuación, por siete votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia del Concejal D. David Martínez Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, de un terreno, situado en el Paraje Río Negro, parcela 4 del polígono 13 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A013000040000XW), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 19.688 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

La segregación pretende la división de la finca registral n.º 19.688 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie de 36.152,00 m² (con referencia catastral 30035A013000040000XW) en dos terrenos: un terreno A de 18.076,00 m² y un terreno B, resto de finca matriz, de 18.076,00 m²; según los planos aportados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de tasa pendiente:	0,00 euros.
T o t a l	0,00 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Acto seguido, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Martínez Gómez se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto séptimo del Orden del Día.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en avenida de El Mirador, calle Lavapiés y otros espacios públicos del término municipal de San Javier”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 88.089,58 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 66.000,00 euros, para la ejecución de la citada actuación.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y seis minutos del día siete de noviembre de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-11-07
JVZG/jvzg

dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.